

Yurimaguas, 02 de febrero 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0086-2023-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al regidor hábil.

Que, teniendo que viajar a la ciudad de LIMA con la finalidad de gestionar ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y Otros, a favor de la Provincia de Alto Amazonas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DELEGAR, las Funciones del Despacho de Alcaldía, al Regidor **Sra. PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, a partir del día **JUEVES 02 de febrero del 2023**, hasta el retorno del titular, razones propias de la Función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

WRSR/Alcalde
C.c
-G. Municipal
-G. Adm.
-A. Jurídica
-SG
-Archivo



William Roy Saldana Reyes
WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Yurimaguas, 02 de febrero 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0086-2023-MPAA-A.

VISTO :

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, en caso de ausencia justificada del Alcalde, es necesario para el normal desenvolvimiento de las actividades de esta Municipalidad, encargar las funciones del Despacho de Alcaldía al regidor hábil.

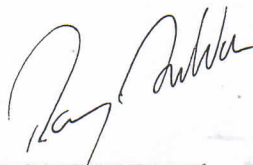
Que, teniendo que viajar a la ciudad de LIMA con la finalidad de gestionar ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y Otros, a favor de la Provincia de Alto Amazonas.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DELEGAR, las Funciones del Despacho de Alcaldía, al Regidor Sra. **PALMIR DEL AGUILA PADILLA**, a partir del día **JUEVES 02 de febrero del 2023**, hasta el retorno del titular, razones propias de la Función del Alcalde, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, en cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS

WRSR/Alcalde
C.c
-G.Municipal
-G.Adm.
-A. Jurídica
-SG
-Archivo